

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 JUL. 1980

Expte. Nº 438/80

VISTO:

Que por traslado a otra dependencia del Director de Promoción y Extensión Universitaria de la Secretaría de Bienestar Universitario, dicho / cargo ha quedado vacante; teniendo en cuenta que resulta imprescindible cubrir el mismo en forma inmediata a fin de dar continuidad a las tareas inherentes a dicha función y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Designar interinamente al Lic. Felipe Rafael RIVELLI, L. E. nro. 8.555.569, como Director de Promoción y Extensión Universitaria de la Secretaría de Bienestar Universitario, categoría 21, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir de la fecha, con el / cumplimiento de 40 horas semanales de labor.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el citado nombramiento está condicionado / al resultado de los trámites a seguir en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a la Universi dad con fecha 23 de Abril de 1976.

ARTICULO 3°. - Imputar la designación de referencia en la respectiva partida in dividual vacante en el presupuesto de la planta del personal no docente.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-

> Dr. ERNESTO FUENTES Secretario de Bienestar Universitario

RESOLUCION Nº 301-80